



cientos, a la misma hora.

El Alcalde,

~~_____~~

El Secretario,

José M. Perceiro

n.º 9.

Sesión Ordinaria Celebrada por la Comisión Municipal Permanente en Segunda Convocatoria el día 30 de Enero de 1959.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora diez y nueve y diez minutos del día treinta de enero de mil novecientos cincuenta y nueve, se reunió en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde actual, Don Joaquín Maroto Coll, la Comisión Municipal Permanente, con asistencia de los señores Tenientes de Alcalde, D. José M.º Perceiro Rauduffe, D. Juan Alberti Cabauellas, D. Francisco Tadel Miralles, D. Juan Batre Soler, D. José d. Moragues Monlau, el Interventor de Fondos Municipales, D. José M.º Lafuente Paraiso, y asistidos de mí, el infrascripto Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria y siendo ya la hora diez y nueve y quince minutos, el Sr. Presidente abre la sesión dándose lectura al acta de la anterior, que se aprueba por unanimidad.

Seguidamente se acuerda conceder los permisos para obras a particulares que figuran en la relación que se inserta a continuación:

A D. Juan Bern Fiol, para construir una planta baja, piso y desván, en solar n.º en calle «293», según planos presentados, no debiendo exceder, la obra de diez y ocho meses.

A D. Sebastian March Quis, como inquilino planta baja casa n.º en calle Olivos, n.º 130, para agrandar las aperturas de la fachada, con derribo de algunos tabiques del interior, construir cuarto de aseo, y en la fachada instalar dos mostradores a ambos lados y una puerta vidriera central, según planos presentados; no debiendo, la obra, exceder de seis meses.

A D. Felipe Puigdorfila Villalonga, para colocar una verja en la calle Port. Fangos, n.º 2, renunciando a todos los derechos que pudiera tener como consecuencia de la colocación de la misma en el callejón, siendo obligado a retirarla en cuanto se le ordene por este Ayuntamiento. - La duración de la obra no podrá exceder de diez días.

Seguidamente se acuerda autorizar a la Empresa Municipal de

Se acuerda conceder diversos permisos para obras a particulares.

3
Se acuerda autorizar a

EMBAJA. para apertura de varias
zanjas.

Aguas y alcantarillado para que pueda abrir zanjas en las calles de:

Batones, Salas, San Jaime, H. H. Roselló y Maragón, de acuerdo con el croquis acompañado, para obras de su competencia; y, una vez reconstruidos los pavimentos removidos, dejándolos en perfecto estado, deberá dar cuenta del fin de las obras a la Sección de Urbanismo, Apartado de Obras, a efecto de que se practique la consiguiente inspección.

4

Se acuerda autorizar instalación
lación Surtidor Keroseno, en
calle Arturo Rizzi.

Seguidamente se acuerda conceder el correspondiente permiso a Don Bannian Bosta March, para que pueda instalar un aparato surtidor, con tanque de 10.000 litros, en la calle de Arturo Rizzi, frente al número 51 con el fin de dedicarlo a la venta de Keroseno, petroles corricute, de acuerdo con los planos y memoria acompañada, debiendo dejar el pavimento removido (asfáltico) en la citada vía, en perfecto estado.

5

Se acuerda aprobar Padrones
Arbitrios, Ejercicio 1959, sobre
Riqueza Urbana, Rústica y Pecua-
ria, Solares sin Edificar y Obras
no terminadas.

Seguidamente se acuerda aprobar los Padrones que se relacionarán, para el ejercicio económico de 1959, y por los Arbitrios: Riqueza Urbana; Rústica y Pecuaría, Solares sin Edificar y Obras no terminadas.

Riqueza Urbana, asciende a H. 119.390'85 pesetas (Zona Zusauche).

Riqueza Rústica y Pecuaría, asciende a: 391.703'55 pesetas.

Solares sin Edificar, asciende a: 965.518'42 pesetas.

Riqueza Urbana, Zona Casco, asciende a: 6.260.103'38 pesetas.

Obras no terminadas, asciende a: 50.514'03 pesetas.

6

Se acuerda aprobar proposi-
ta sobre traslado Almacén Muni-
cipal y enmienda formula-
da por el Sr. de Alcalde Sr.
Vadell.

Seguidamente se da cuenta de una enmienda formulada por el Sr. de Alcalde Sr. Vadell, al dictamen n.º 6 del Orden del Día, relativo a "Propuesta traslado Almacén Municipal", cuya enmienda, después de la consiguiente exposición argumental, propone lo que sigue:

Primero: Destinar todo el edificio de la Plaza de Pedro Garau, al fin para el cual fue construido, o sea Mercado Público.

Segundo: Que se ordene el traslado del Almacén Municipal, al objeto de poder destinar la nave que actualmente ocupa, a Supermercado.

Tercero: Que se desaloje la nave hoy destinada a Almacén de limpieza o custodia de vehículos, por no ser adecuado desde el punto de vista sanitario, dada la proximidad a los artículos comestibles, y se destine a puestos de payeses o agricultores para que no tenga que expenderse en la misma nave como se hace hoy, los productos del campo con la carne.

Dictamen al cual se ha formulado la enmienda, parte dispositiva del mismo:

"Excellencia. - Visto el anterior informe y de conformidad con el mismo,

el Teniente de Alcalde - Delegado de Gobierno y Policía, tiene el honor de proponer a la Comisión Municipal Permanente, que no ve inconveniente en el traslado mencionado del Almacén Municipal de la nave que ocupa en el Mercado de Pedro Garau, a la calle teatro, siempre que se entregue a este último local en las debidas condiciones de utilidad y seguridad para la finalidad a que se destina, reservándose el derecho de su nueva ocupación en el caso de que por cualquier circunstancia no se le destinase a Supermercado, la nave que se desaloja en Pedro Garau. - El Superior criterio de V. E. resolverá lo que estime pertinente. - Palma 21 de enero de 1959.

Se acuerda aprobar la enmienda y el dictamen, y sugerir a la Agencia de Alcaldía de Estadística, que insista cerca del Arquitecto, fijándose un plazo para el anteproyecto del Parque Móvil, señalándose, como posible emplazamiento, el solar junto al Matadero.

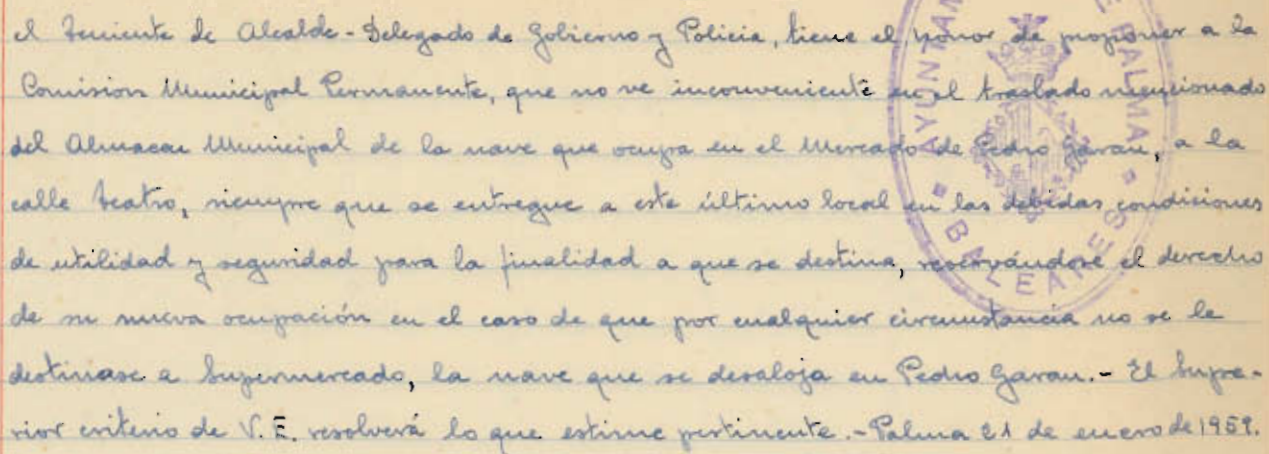
Seguidamente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación:

"La Comisión de Personal y Asuntos Generales, una vez estudiado de nuevo el expediente de Don Juan Porcel Ferrer, tiene el honor de proponer a la Excm. Comisión Permanente, acuerde denegar el recurso interpuesto, toda vez que persisten las causas indicadas en el acuerdo de 21 de noviembre p. pto., en el sentido de que Don Juan Porcel Ferrer fué admitido en el cargo de Maestro Auxiliar de este Excm. Ayuntamiento, por disposición del Ministerio de la Gobernación, pero "sin abono del tiempo y haberes dejados de percibir". - V. E., no obstante, resolverá lo que estime procedente. - Palma, 23 de enero de 1959. - El Teniente de Alcalde - Presidente de la Comisión de Personal y Asuntos Generales. - A. Jara. - Rubricado."

Seguidamente se da cuenta de un escrito de Secretaría dando cuenta de haberse presentado tres instancias de otros tantos aspirantes a la plaza de Perito Industrial, para cubrir, mediante oposición, una vacante de aquella denominación existente en la Plantilla de empleado, y, consecuentemente, se acuerda: admitir a la oposición para cubrir la plaza de Perito Industrial, a Don Manuel Casanovas Despujol, a Don Manuel Rivas Fonteucla y a Don Bartolomé Rintord Catalá.

Seguidamente se acuerda declarar al moso Elias Carrasco Lumberas, con derecho a obtener próroga de primera clase, como comprendido en el Caso 2º del Artº 231 del Reglamento vigente, por haber justificado la cualidad de ser hijo de Vinda Pobre.

En este estado, no habiendo mas asuntos en el Orden del día



7
Se acuerda desestimar recurso reposición interpuesto por Don Juan Porcel.

8
Se acuerda admitir instancias presentadas para optar a Oposición Perito Industrial.

9
Se acuerda declarar moso Elias Carrasco, con derecho a próroga 1ª clase.

Se acuerda decla.

reunión de Urgencia.

para ser tratados, se acuerda la declaración de urgencia de los siguientes, por el voto favorable de todos los señores asistentes al acto.

I

Se acuerda conceder una ayuda económica a Revista Lealtad.

Dado requerido se acuerda conceder una ayuda de doce mil pesetas a la Revista Lealtad, en méritos de la gran labor que viene desarrollando desarrollando en pro de los valores religiosos, patrióticos y culturales; dicho gasto se abonará con cargo al Cap. 2º, artº 11, Partida 194 del presupuesto de gastos.

(Pendiente de trámite aprobatorio definitivo por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda).

II

Se acuerda aprobar dictamen relativo a Subasta adjudicación de Puesto Mercado dedicado a Auto-Servicio (Supermercado).

Seguidamente se da cuenta del dictamen que se inserta a continuación: "Visto el informe del jefe de Negociado, el teniente de Alcalde delegado de Abastos, dadas las razones de abasto público y el interés demostrado por la Comisaría General de Abastecimientos, para la instalación de los supermercados y teniendo en cuenta que no puede valorarse el tipo de subasta por suma de números individuales, sino por local en junto, por abarcar diversos puestos que figuran en el plano y debiendo señalarse el tipo de subasta y demás condiciones económicas, por la tenencia de Alcaldía de Abastos, se propone a la Comisión Municipal Permanente, faculte al Sr. Alcalde, para que, con las consultas que estime pertinentes, señale las mismas, dando cuenta después a la Comisión Municipal Permanente, sin perjuicio de anunciar la subasta en el Boletín Oficial de la Provincia a los efectos oportunos de reclamación y licitación.

La Comisión Municipal Permanente, no obstante con su superior criterio, resolverá lo que estime justo. - Palma de Mallorca a 30 de enero de 1959. - El teniente de Alcalde, Francisco Sadell, rubricado."

Se acuerda aprobar dicha propuesta.

III

Se acuerda conceder diferencia haber entre oficial y sub-jefe de Negociado, en concepto de gratificación, a los oficiales Srs. Sornes, Clar y Ripoll; dando cuenta al Ayuntamiento Pleno.

Seguidamente se acuerda aprobar el dictamen que se inserta a continuación:

"Ilmo. Sr.: La Secretaria tiene el honor de informar a la Comisión Municipal Permanente:

Por jubilación del jefe de Negociado de Obras y con su motivo el Ilmo. Sr. Alcalde decretó la unificación de los Negociados de Obras y Urbanismo, encomendando a la Secretaria la organización administrativa, dado por Decreto de día 21 de los corrientes.

Como conoce la Corporación, por jubilación del jefe de Negociado de Cultura se ha tenido que unificar bajo un solo mando administrativo los antiguos Negociados de, Cultura, Sanidad y Abastos, mando que ejerce el jefe de Negociado Sr. March.



Hasta que las plantillas estén confeccionadas y aprobadas en su necesidad, sigue actuando continuamente la secretaria, no ve otra solución que agrupar funciones para utilizar en varias el exeso personal de plantilla que pueda realizarse, evitando que los servicios queden paralizados.

Por todo ello se han destinado a los oficiales tecnicos-administrativos bres Ripoll y Clar, a los apartados de Obras y Urbanismo, y al Sr. Somines a Fomento, Sanidad, Cultura y Abastos, como medio, este ultimo, para que ayude al jefe de Negociado Sr. March, y aquellos dos a las ordenes del jefe de Sección Sr. Mir.

La función a desarrollar es de orden superior a la propia de oficial y supone un mando sobre el resto del personal.

Como en las plantillas estos casos no están previstos, no se puede ascender a este ni otro personal y sin embargo es preciso utilizarlo en estas funciones para evitar daños a la administración.

Por ello la secretaria al dar cuenta de esta situación, sugiere a la Comisión Municipal Permanente, que justifique estas funciones con la diferencia de haber entre Oficial y Sub-jefe de Negociado, en tanto duren, y a favor de los bres. Don Miguel Ripoll, Don Jaime Clar y Don J. Galo Somines, en concepto de gratificación.

Este es el parecer del que suscribe. V.E. como siempre, resolverá lo que estime mas acertado. - Palma de Mallorca a 30 de enero de 1959. - El Secretario, Jose M^a Conrado, rubricado.

Igualmente se acuerda dar cuenta al Ayuntamiento Pleno, en cuanto a la gratificación que se les concede.

Seguidamente se acuerda conste en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del Oficial Tecnico Administrativo Don Juan Oliver Mir y que dicho acuerdo se comuniquen a los familiares del extinto.

Por la secretaria se hace constar que por los señores que han dejado de asistir al acto, no se ha presentado excusa legal alguna.

Y en este estado, no habiendo mas asuntos de que tratar, sin que ninguno de los señores reunidos al acto quiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente, siendo la hora veinte y diez minutos, levanta la sesión de la que se extiende la presente acta en cuyos márgenes rubrica el Sr. Presidente y que firman todos los señores concurrentes al acto, de todo lo cual certifico

[Handwritten signature]
Secretario

El Presidente,
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

IV

Se acuerda conste en acta el sentimiento de la Corporación por fallecimiento D.T. Sr. Oliver Mir.

Vadell
Fco. Vadell

M. Moragas
M. Moragas

J. B. B. B.
J. B. B. B.

El Interventor,
M. B. B. B.

El Secretario,

Juan M. B. B. B.

N.º 10

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora diez y nueve del día cuatro de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve, me constituí en el salón de sesiones de este Casa Consistorial, con el Ilmo Sr. Alcalde, Don Juan Massanet Moragas, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria y habiendo transcurrido quince minutos, sin que haya número suficiente de señores vocales para poder celebrarla, procede reunirse de nuevo, en segunda, el próximo viernes, día seis de los corrientes, a la misma hora.

El Alcalde,

El Secretario,

Juan M. B. B. B.

N.º 11

Sesión Ordinaria Celebrada por la Comisión Municipal Permanente en Segunda Convocatoria el día 6 de febrero de 1959.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora diez y nueve del día seis de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve, se reunió en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Teniente de Alcalde Don Salvador Dopis Dorcasión, la Comisión Municipal Permanente, con asistencia de los señores Tenientes de Alcalde, Don Antonio Garau Vidal, Don Juan Alberti Cabanellas, Don Francisco Vadell Miralles, Don Juan Sastre Soler, el Interventor de Fondos Municipales Don José M.º Lafuente Paraiso, y asistidos de mí, el infrascripto Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, y siendo ya la hora diez y nueve y diez minutos el Sr. Presidente abre la sesión, dándose lectura al acta de la anterior, que se aprueba por unanimidad.